

de valido, y no el que el caballero quiere, y necesita
complacer por vía suavidad.

No son de cosa consideración las que resultan a
favor del Abarcador (bien qd algunas vñl aparien
como verdia) con aquél tan antiguo, como no dñe
gloso pernoso, para cuya especie es preciso disponer,
en todas partes se venden las más acaderas por pe-
zas, y no por peso y al valor de la carne como a
qui, distinguiéndose diferencias perniciosas al comienzo, pues
valiéndose en Iluscia carnera de este Reino cada un
de macho diez y veinte marcas, y veinte la de carnero
y considerando el peso de la púmera una libra
y media, y dos la segunda (qd ambas coeden, pese
regulares) en los términos arriba indicados cobra el dueño
de las carneras ochenta y ocho marcas por cesta, y ve-
nte y seis por aquella, de cuya ganancia reservado
el anterior valor árriba citado, y venalizado en
Iluscia, se quedan por ganancia al interesado de
seis y ocho maravedís en el Siviano de carneras
y quince y nueve en el de macho, no quedan
de ventura este punto por poco verdadero si la